Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunci
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2018

"ADQUISICION DE NOTEBOOK PARA LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO"

ID 348.196

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N°21 /2018

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	15 **DE NOVIEMBRE DE 2018**

En el marco de la Resolución PR N° 59/18 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **Contratación DIRECTA N° 32/2018 "Adquisicion de notebook para la Industria Nacional del Cemento"ID 348.196,** el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 07 de junio de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de los oferentes conforme se observa en el Acta N° 49/2018.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 49/2018 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 32/2018

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

GERENCIA GENERAL

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PARASOFT SRL	INFOSYSTEMS	DATALAB SA	COMPUTER PART	RM ASOCIADOS	HANDRUG
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta/ Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1500248	1500376	1500317	1497577	1499077	1500256

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SDA PARAGUAY SA	DATASYSTEMS SAECA	BIOS INFORMATICA	PARASUR	OFFICE COMPU SA	AHC INGENIERA
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta/ Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1500290	1499666	1500298	1500224	1500299	1500438

3.1. CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 ° Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; **para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada**. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	PARASOFT SRL	INFOSYSTEMS	DATALAB SA	COMPUTER PART	RM ASOCIADOS	HANDRUG
SIPE N°	1500248	1500376	1500317	1497577	1499077	1500256
RUC N°	80000727-1	3746599-6	80030218-4	1092486-8	5252109-5	4022404-0
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Sipe
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas / Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RUC	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Constancia de RUC	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
CCT	SIPE	No Cumple	SIPE	No cumple	SIPE	SIPE
Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Poder del Representante	SIPE	No Cumple	SIPE	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Garantía escrita (mínimo 24 meses)	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Certificación de calidad ISO 9001:2008 o similar	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Certificado de Origen Nacional	No cumple	No Cumple	No cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

DOCUMENTOS	SDA PARAGUAY SA	DATASYSTEMS SAECA	BIOS INFORMATICA	PARASUR	OFFICE COMPU SA	ACH INGENIERA
SIPE N°	1500290	1499666	1500298	1500224	1500299	1500438
RUC N°	80017709-6	80013889-9	2835748-5	80015541-6	80013316-1	80081524-6
Cedula de Identidad	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas / Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RUC	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	Cumple	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
CCT	SIPE	SIPE	SIPE	Cumple	Cumple	SIPE
Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poder del Representante	Cumple	SIPE	No cumple	Cumple	SIPE	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple

Certificado de Garantía escrita (mínimo 24 meses)	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Certificación de calidad ISO 9001:2008 o similar	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Certificado de Origen Nacional	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

El representante de la empresa INFOSYSTEMS, deja en manifiesto lo siguiente:

- Que las empresas ACH INGENIERIA y HANDRUG INGENIERIA, no presentan catálogos del bien ofertado, no pudiéndose observar el cumplimiento con las EETT del PBC
- Que la empresa SDA PARAGUAY SA, presenta planilla de EETT del bien ofertado con las características del equipo HP240 G6, sin embargo presenta catálogo de otro equipo HP 245 G5

Con respecto a las observaciones planteadas por el representante de la empresa INFOSYSTEMS hemos comprobado que las ofertas de todas las empresas cumplen con EETT exigidas en el PBC.

4.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°** "…Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas…", se solicitó a la firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
*COMPUTERPARTS	Certificado de Origen Nacional	No cumple
	CCT	No cumple
	Estados Financieros	No cumple

	Constitución de la Sociedad	No cumple
	Desglose de precios	No cumple
	Garantía	No cumple
	Certificado ISO 9001	No cumple
OFFICE COMPU SA	Certificado ISO 9001	Cumple
	CCT	Cumple
	Estados Financieros	Cumple
SDA PARAGUAY SA	Certificado de Origen Nacional	No cumple
BIOS INFORMATICA	Certificado ISO 9001	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	No cumple
	Garantía	Cumple
	Desglose de precios	Cumple
PARASOFT SRL	Estados Financieros	Cumple
	Certificado ISO 9001	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	No cumple
ACH INGENIERIA	Certificado ISO 9001	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	No cumple
	Patente Comercial	Cumple
	Garantía	Cumple
	Desglose de precios	Cumple
DATALAB SA	Desglose de precios	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	No cumple
DATASYSTEMS SAECA	Certificado de Origen Nacional	No cumple

INFOSYSTEMS	Desglose de precios	Cumple
	CCT	Cumple
	Garantía	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	No cumple
***HANDRUG**	Constitución de la sociedad	No cumple
	Certificado de Origen Nacional	No cumple
	Certificado ISO 9001	No cumple
	Garantía	No cumple
	Desglose de precios	No cumple
***RM ASOCIADOS**	Garantía	No cumple
	Certificado ISO 9001	No cumple
	Estados financieros	No cumple
	Desglose de precios	No cumple
	Constitución de la sociedad	No cumple
	Certificado de Origen Nacional	No cumple
PARASUR	Certificado de Origen Nacional	No cumple

*Las firmas **COMPUTERPARTS, HANDRUG y RM ASOCIADOS** no presentan los documentos solicitados, por lo tanto no son tenidas en cuenta para lo que resta de la evaluación.

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60°, Numeral 5** *" La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y Artículo 61°, Numeral 3 "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para*

cumplir el contrato, etc…". Se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el la **Carta de Invitación, Anexo B, Numeral 18, Inciso e) Experiencia** "*Deberá demostrar experiencia con la presentación de Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden del bien, facturas) que acrediten la provisión y/o fabricación de alguno de los bienes requeridos en el presente llamado, sea en entidades Públicas o Privadas, en un 30% de lo ofertado, en promedio dentro de los años (2015, 2016 y 2017)*", se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
OFFICE COMPU SA	Cumple
SDA PARAGUAY SA	Cumple
BIOS INFORMATICA	Cumple
PARASOFT SRL	Cumple
ACH INGENIERA	Cumple
DATALAB SA	Cumple
DATASYSTEMS SAECA	Cumple
INFOSYSTEMS	Cumple
PARASUR	Cumple

5.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
OFFICE COMPU SA	Cumple	Cumple
SDA PARAGUAY SA	Cumple	Cumple
BIOS INFORMATICA	Cumple	Cumple
PARASOFT SRL	Cumple	Cumple
ACH INGENIERA	Cumple	Cumple

DATALAB SA	Cumple	Cumple
DATASYSTEMS SAECA	Cumple	Cumple
INFOSYSTEMS	Cumple	Cumple
PARASUR	Cumple	Cumple

5.3.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios que no presentan el Certificado de Origen Nacional; **el cual no es aplicado puesto que las empresas participantes en esta Licitación no han presentado el certificado correspondiente.**

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

En base a los cálculos se concluye que **OFFICE COMPU SA, SDA PARAGUAY SA, BIOS INFORMATICA, PARASOFT SRL, DATALAB SA, DATASYSTEMS SAECA, INFOSYSTEMS, PARASUR** y **ACH SRL cumplen con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad y** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro comparativo de los totales ofertados.

EMPRESA	Precio Gs IVA Incluido
OFFICE COMPU SA	89.917.400
SDA PARAGUAY SA	90.000.000
BIOS INFORMATICA	99.500.000
PARASOFT SRL	89.575.000
DATALAB SA	123.750.000
DATASYSTEMS SAECA	93.225.000
INFOSYSTEMS	79.475.000
PARASUR	85.542.750
ACH SRL	99.050.000

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se requirió desglose de precios a **BIOS INFORMATICA, ACH INGENIERIA, DATALAB SA e INFOSYSTEMS**, considerando que existe una diferencia significativa entre algunos precios ofertados y el precio referencial. Todas las firmas han presentado cumpliendo con este requisito.

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto el monto de (Gs. 140.000.000); siendo suficiente la estimación en relación a las ofertas consideradas para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme con lo establecido en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63°, fueron seleccionadas las ofertas que cumplen con todos los requisitos expuestos en el PBC y que presentan el precio más bajo, por lo tanto el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el proceso **Contratación DIRECTA N° 32/2018 "Adquisicion de notebook para la Industria Nacional del Cemento "ID 348.196**, a la firma **INFOSYSTEMS** por el monto de Gs. 79.475.000 (Guaraníes Setenta y nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil), puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunció
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 540 del Ejercicio Fiscal 2018.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Atentamente.

1	Gerente General	Ernesto Benítez	
2	Secretario General	Cesar Mallorquin	
3	Asesor Financiero de Presidencia	Francisco Pecci	
4	Asesor Industrial de Presidencia	Alexander Gonzalez	
5	Asesor Jurídico	Manuel Zárate	
6	Gerente Industrial	Miguel López	Ausente
7	Gerente Financiero	Ana Yaluk	
8	Gerente de Logística	Gerardo Guerrero	
9	Gerente Comercial	Daysy Denis	
10	Gerente de Capital Humano	Federico Soria	

Ing. Diego M. Quintana Y.
Gerente TICs.